

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO



REF.: MODIFICA DECRETOS EX. Nrs. 2553 de 09.11.2016,
Y 2646 DE 01.12.2016., SOBRE ENTREGA DE SUBVEN-
CION AL CLUB BADMINTON CURACAUTIN.-

DECRETO EX. N° 0064

CURACAUTIN,

17 ENE. 2017

VISTOS :

1.- Los Decretos Alcaldicios Ex. Nrs. 2.553 de 09.11.2016., y 2646 de 01.12.2016, que otorgaban un Aporte y/o Subvención Municipal y una Suplementación, al **CLUB BADMINTON CURACAUTIN, por la suma total de \$ 2.000.000.**, para ser destinados única y exclusivamente a la compra de pasajes Aéreos Santiago – Lima – Santiago , para participar en el Sudamericano de Bádmiton en Lima Perú del 05 al 15 de Diciembre del año 2016, en el sentido cambiar el destino de los Recursos entregados a Gastos de Hospedaje, Alimentación, Inscripciones, pasajes para traslados y otros análogos derivados de su participación en el Sudamericano de Badminton, realizado en Lima – Perú, desde el 05 al 15 de Diciembre de 2016;

2.- El Acuerdo N° 03/2017., adoptado por el H. Concejo Municipal, en sesión ordinaria de fecha 03 de Enero de 2017, que autoriza que los recursos entregados por la suma de \$ 2.000.000., se modifique el concepto de gasto de la Subvención entregada y se autoriza el cambio de destino de recursos a gastos de Hospedaje, Alimentación, Inscripciones, pasajes para traslados y otros análogos;

3.- Por lo anterior, se hace necesario modificar el Decreto Alcaldicio señalado en el punto 1) de los Vistos, toda vez que los recursos se entregan para fines específicos ;

4.- El Decreto Alcaldicio Ex. 3.276, de fecha 06 de Diciembre de 2016, que delega a contar de esta misma fecha, en el Administrador Municipal y/o Directora de Adm. y Finanzas, la atribución de firmar, bajo la fórmula " POR ORDEN DEL ALCALDE ", diversas materias inherentes al quehacer administrativo de la Corporación Edilicia, y

5.- Las facultades que me confieren los artículos 12, 56, 62 y 63 de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado, fue fijado por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior.

DECRETO :

1.- **MODIFICANSE** los Decretos Alcaldicios Ex. Nrs. 2.553 de fecha 09.11.2016., y 2.646 de fecha 01.12.2016, que Otorgaba, una Subvención Municipal y una Suplementación, por la suma total de \$ 2.000.000., al **CLUB BADMINTON, en el sentido cambiar el destino de los Recursos entregados a Gastos de Hospedaje, Alimentación, Inscripciones, pasajes para traslados y otros análogos derivados de su participación en el Sudamericano de Badminton, realizado en Lima – Perú, desde el 05 al 15 de Diciembre de 2016.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL ALCALDE.



[Signature]
GLORIA K. WEISE SEPULVEDA
Secretario Municipal

HEVM/GKWS/ammq.
DISTRIBUCION :

- Departamento de Finanzas – Secretaria Municipal.
- Archivo Oficina de Partes.
- Archivo Departamento Administrativo.



[Signature]
HUGO EDMUNDO VIDAL MERINO
Administrador Municipal